

Tegucigalpa, M.D.C 16 de diciembre 2019
OFICIO No.021-DPGL-2019

Señores (as)

ALCALDES (AS) A NIVEL NACIONAL

Su Oficina.

Estimados (as) Alcaldes (as):

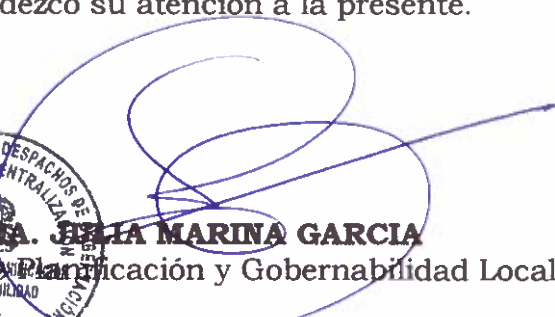
Me es grato saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio se les comunica que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local, les insta a cada uno de los alcaldes (as) a dar cumplimiento al Artículo 59 inciso-D de la Ley de Municipalidades que literalmente dice: **"Instruye el día de rendición de cuenta de las municipalidades en cabildo abierto, para conocer, discutir, y tomar acuerdos anualmente sobre los resultados del programa de Transparencia Municipal y promover las medidas que consoliden la transparencia de los actos de las autoridades y servidores de las municipalidades". El Día de Rendición de Cuentas se celebrará durante la segunda quincena del mes de enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado en el año anterior y el presupuesto proyectado para el nuevo año.**

Dicho artículo es de obligatorio cumplimiento ya que tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes al régimen Municipal, es por ello que, para asegurar el cumplimiento de la Ley, se iniciará el seguimiento, monitoreo y supervisión por parte de esta Secretaría de Estado, así mismo se deberá remitir el punto de acta de la Rendición de Cuenta.

sin otro particular agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


RA. JULIA MARINA GARCIA
Directora de Planificación y Gobernabilidad Local

cc: archivo

Residencial La Hacienda de La Estancia, bloque A-lote 8, edificio Z y M,
Colonia Luis Landa, Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM,
www.sgjd.gob.hn